



QUILMES, 19 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0907/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de artículos de limpieza para la Dirección de Intendencia y la Sede Florencio Varela de la Universidad.

Que a fs. 339 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 2 y 3 y de fs. 5 a 7, como Licitación Privada N° 12/07 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 73/07, a fs. 39 y 40.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 45 y 46, se recibieron siete (7) ofertas de las siguientes firmas: LA TOALLERA ARGENTINA SRL, LA ITALO COMERCIAL SRL, ADOX SA, PAPEL BAYRES de Stella Maris Lencina, EL ARCO IRIS de Claudia Terzaghi, CARYPLAS SA y VALOT SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación y el cuadro comparativo de precios, obrantes a fs. 313 y de fs. 314 a 316 respectivamente.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyos informes técnicos constan de fs. 318 a 324.

Que luce a fs. 327 y 328 el Dictamen de Evaluación N° 15/08 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta de fs. 329 a 335.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 7, 10, 11, 12 y 13 de marzo de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.



00196

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Privada N° 12/07.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibles la oferta de la empresa LA ITALO COMERCIAL SRL por incumplimiento de entrega de muestras (causal de desestimación prevista en el Pliego), presentación de Certificado Fiscal AFIP vencido a la fecha de apertura de sobres y presentación de garantía de oferta con pagaré por PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$6.359,00) (PByCP. ARTICULO 3°.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA) y la oferta de la firma LA TOALLERA ARGENTINA SRL por presentación de garantía de oferta con pagaré por PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 61/100 (\$5.628,61).

ARTICULO 3°: Declarar desiertos los ítems 3, 4, 6, 10, 11, 17, 18, 36, 41, 43, 44, 48, 61, 69, 76, 80 y 91.

ARTICULO 4°: Declarar desiertos, por ofertas inconvenientes, los ítems 1, 63, 71, 82 y 90.

ARTICULO 5°: Autorizar la adquisición a las firmas: EL ARCO IRIS de Claudia Terzaghi: ítems 16, 31, 32, 54, 56, 57, 59, 75, 77, 12, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 33, 34, 35, 38, 39, 40, 42, 46, 47, 51, 52, 53, 55, 58, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 78, 79, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 5, 7, 8, 13, 14 y 23; PAPEL BAYRES de Stella Maris Lencina: ítems: 9, 30, 50 y 37 ; VALOT SA: ítems

28, 45, 49; 92, 2 y 15, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a favor de las firmas: EL ARCO IRIS de Claudia Terzaghi por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL TRECE CON 17/100 (\$24.013,17), PAPEL BAYRES de Stella Maris Lencina por un importe total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 (\$64.321,60) y VALOT SA por un importe total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 83/100 (\$10.548,83), en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 7º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Dependencias 02-03 y 02-05, Programas 01.07.00.08 y 01.07.00.18, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 8º: Encomendar a la Dirección de Intendencia y a la Sede Florencio Varela el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 9º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la imputación a las partidas correspondientes de los gastos erogados por el presente y por las que oportunamente se emitieron los respectivos preventivos, como asimismo la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

ARTICULO 10º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 11º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese

RESOLUCION (R) N°:

00196

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

